

convocatoria, el día 10 de enero de 2008, a las trece horas, en el domicilio social, Ctra. Quintanar-El Toboso, km. 2.800, Quintanar de la Orden (Toledo) y de no reunirse quórum legal al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cantidad de 6.000.065,28 euros y consiguiente modificación, en su caso, del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales a la vista del Informe elaborado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Apoderamientos para la solemnización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Se deja constancia de que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, así como del derecho que les corresponde a pedir su envío.

Quintanar de la Orden (Toledo), 3 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo, Gerardo Urchaga Rodríguez.—74.315.

REHABILITACIONES REUS, S. L.

(En liquidación)

La Junta general de socios de la compañía «Rehabilitacions Reus, Sociedad Limitada», en liquidación, celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó la reactivación de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva, a la oposición de la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Reus, 26 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Antonio Carrasco Navarrete.—73.373.

y 3.ª 5-12-2007

REHABILITACIÓN, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007 acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía «Rehabilitación, Promoción y Construcción, Sociedad Anónima», aprobando el siguiente Balance de Liquidación, cerrado a esa fecha:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios	324.333,76
Total activo	324.333,76
Pasivo:	
Fondos propios.....	319.591,27
Hacienda pública acreedora	1.542,49
Provisión	3.200,00
Total pasivo	324.333,76

Bilbao, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Alejandro Larraona Ortega.—73.946.

RESIDENCIAL GODELLA IV, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL GODELLA III, S. L. Sociedad unipersonal

REB 98, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que los socios únicos de las mercantiles Residencial Godella IV Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Residencial Godella III Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Reb 98, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), han acordado en fecha 30 de junio de 2007 la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Residencial Godella III, Sociedad Limitada Unipersonal, y Reb 98, Sociedad Limitada Unipersonal, por Residencial Godella IV, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las mercantiles absorbidas, con extinción por tanto de aquellas, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

El socio y los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contando a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2007.—Administrador Solidario de Residencial Godella IV, Sociedad Limitada Unipersonal, y Residencial Godella III, Sociedad Limitada Unipersonal y administrador único de Reb 98 Sociedad Limitada Unipersonal, Jorge Casanova Royo.—73.645.

2.ª 5-12-2007

REYMO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad:

1. Disolver y liquidar la sociedad.
2. Aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	45.076,05
Inmovilizado	29.149,68
Activo circulante.....	71.870,51
Total activo	146.096,24
Pasivo:	
Fondos propios.....	33.675,25
Acreedores a corto plazo.....	112.420,99
Total pasivo	146.096,24

Onteniente, 30 de noviembre de 2007.—Liquidador solidario, Joaquín Mompó Buchón.—74.393.

ROMAPINT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en la calle Nuevo Versalles, bloque 11, 4.º A, de Fuenlabrada, Madrid, el próximo día 15 de enero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 2008, a la misma hora y lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Paralización de actividades de la sociedad.

Segundo.—Cambio de órgano de gobierno, nombrando un Administrador único.

Tercero.—Líneas de actuación futura.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe del Administrador solidario sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los señores socios tienen el derecho de completar la convocatoria mediante la agregación de cuestiones al orden del día propuesto en los términos previstos en el artículo 97 de la vigente LSA.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Rodrigo Berdayes Casarrubio.—72.464.

SEMIRREMOLQUES ROJO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

EVERI CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil «Semirremolques Rojo, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada con carácter universal el día 21 de noviembre de 2007, se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de promoción, gestión y arrendamiento de bienes inmuebles a favor de una sociedad que se constituirá, denominada «Everi Capital, Sociedad Limitada». Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Asimismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Julián Rojo Rivas, representante de «Rojo Gestión Empresarial, Sociedad Limitada».—73.108.

y 3.ª 5-12-2007

SETNA NUTRICIÓN HOLDING, S. A.

Conforme al artículo 263.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por Junta General Extraordinaria y Universal del día 20 de